

Trujillo, 03 NOV. 2022

MEMORANDO CIRCULAR Nº 799 -2022 -GRLL-GGR/GS/UTES T.E.D/ADM/RR.HH

A : Jefes de Puestos y Centros de Salud, Directores de Hospitales y Sub Gerentes de Microrredes.

DE : M.C. Aníbal Manuel MORILLO ARQUEROS
Director Ejecutivo de la Red Salud Trujillo Este.

ASUNTO : **PRESENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS QUE ACCEDIERON A PROCESO DE REASIGNACION -CAS Nº 003-2022-UTES Nº 6 TE.**

REFERENCIA : Artículo 27 de la Ley 31538.
Resolución Ministerial Nº 806-2022/MINSA, de fecha 10 de octubre de 2022.

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y a la vez hacer de conocimiento que en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 806-2022/MINSA, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobaron la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley 31538"; para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del **cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención**, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057, **durante los meses de noviembre a diciembre de 2022.**

En ese sentido, se adjunta el Anexo 01 donde se detalla la relación de los servidores públicos **APTOS**, que cumplieron con los requisitos establecidos numeral 5.3 del artículo V - Disposiciones Generales de la Resolución Ministerial Nº 806-2022-MINSA, además se ha verificado la Experiencia laboral y la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento. Se debe precisar que los servidores públicos citados en el Anexo 01-RESULTADO FINALES-PROCESO DE REASIGNACION CAS Nº 003-2022-UTES Nº 6 TE, que forma parte del presente escrito, **prestaran sus servicios en los establecimientos de salud a su cargo a partir del 04 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.** De otra parte, el personal contratado bajo la modalidad del régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 31538, debe **realizar obligatoriamente trabajo de manera presencial**, salvo excepciones autorizadas por ley, para tal efecto debe presentar la documentación sustentatoria.

A los Jefes de los Puestos y Centros de Salud, Directores de Hospitales y Sub Gerentes de la Microrredes o los que hagan sus veces, se les **EXHORTA**, brindarles las facilidades del caso a los profesionales de la salud, técnicos asistenciales, Auxiliar Asistencial, Técnicos Administrativos y Pilotos de Ambulancia, según sea el caso, para el buen desempeño de sus funciones; asimismo, deberán informar a la Unidad de Recursos Humanos de la UTES Nº 6 TE **dentro del plazo de dos (2) días hábiles, esto es hasta el 07 de noviembre del 2022,** si los servidores citados en el Anexo 01, **han realizado la toma de posesión del puesto. En caso de no tomar posesión del puesto dentro del plazo previsto en el párrafo precedente, se dejará sin efecto el contrato.** Al respecto, es pertinente indicar que son obligaciones de los servidores públicos: cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio y el observar buen trato y lealtad hacia los superiores (Art. 21 Inc. a) y e) del D.L. Nº 276). Asimismo, los servidores públicos **son responsables administrativamente por el incumplimiento de las normas legales y administrativas en el ejercicio del servicio público** sin perjuicio de las sanciones de carácter disciplinario por las faltas que cometan, Ley Nº 30057-Ley del Servicio Civil

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
UTES Nº 06 TRUJILLO - ESTE

Anibal Manuel Morillo Arqueros

Dr. Anibal Manuel Morillo Arqueros
DIRECTOR EJECUTIVO